



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; siendo las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día veintitrés de septiembre de dos mil trece, encontrándose en Audiencia Pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, **Licenciada ELDA FLORES LEÓN, Presidenta de Sala y Ponente** en el presente asunto, **Licenciada MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ, Integrante**, y **DR. RUBÉN JASSO DÍAZ, Integrante**, con fundamento en el artículo 417 del Código de Procedimientos Penales, se resolvió en definitiva el **recurso de casación** interpuesto por el **Agente del Ministerio Público**, cuyos datos son los siguientes. - -

137/2013-1ª-O-5	J0/73/2011	MIGUEL ANGEL MACIAS HILARIO y JUAN ARLOS GASPAR TRINIDAD. ROBO CALIFICADO. NO HA LUGAR A CASAR.
-----------------	------------	--

A continuación, una vez que fueron oídas y escuchadas las partes y previa discusión y debate, los Magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad resolver el **recurso de casación** interpuesto por el **Agente del Ministerio Público**, ordenándose engrosar la resolución aludida.-----

**MAGISTRADA PRESIDENTA
DE LA PRIMERA SALA y PONENTE.**

LIC. ELDA FLORES LEÓN.

MAGISTRADA INTEGRANTE.

LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ.

MAGISTRADO INTEGRANTE.

DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.



**SECRETARIA
DE ACUERDOS**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR